



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

REFERENCIA	DECLATIVO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
RADICADO	05 736 31 89 001 2019 00091 00
ACCIONANTE	HECTOR ENRIQUE HENAO GIRALDO
ACCIONADO	JOHN FREDY ZEA LONDOÑO Y OTRO
Auto de sustanciación	No. 200-86
Decisión	Ordena cumplir lo dispuesto por el superior

Cúmplase lo dispuesto por la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia, en providencia del 21 de julio del presente año, que confirmó y modificó parcialmente la sentencia de primera instancia proferida el 28 de octubre de 2021.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, de la anterior liquidación de costas se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

DUVAN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fd0b183d984931e901e254dfbe602ba8e546ed592a0c12a63c50ffe1eb19042**

Documento generado en 22/09/2023 10:32:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>